

## EL *TEATRO DEL PODER*: CEREMONIAS, TENSIONES Y CONFLICTOS EN EL ESTADO COLONIAL

JUAN CARLOS GARAVAGLIA\*

### I. INTRODUCCIÓN

En representacion que hizo el Regente [...] de esa mi Real Audiencia Don Benito de la Mata Linares [...] he tenido a bien resolver [...] se continue en ella la practica de poner Cojín solo al Regente en las Funciones de tabla<sup>1</sup>

DON BENITO de la Mata Linares —quien pasará a la historia sobre todo por la colección documental que donaría a la Real Academia— tuvo en vida fama de hombre de mal genio. Esta Real Cédula confirma su derecho al uso exclusivo de cojín en la iglesia; ¿era el orgulloso regente de la Audiencia porteña una excepción? No; quizás sólo había llegado demasiado tarde a ese cargo...

Los estudiosos de la sociedad colonial ibérica se han topado decenas de veces con documentos referidos a conflictos de etiqueta o de ceremonial y los archivos están literalmente plagados de este tipo de materiales. La primera reacción es de sorpresa y la segunda, con mucha frecuencia, de incomprensión. ¿Cómo es posible que la gente se enfrentase tan acerbamente por estas "nimias" cuestiones de ceremonial, tal como podía ser el caso del color de los cojines utilizados durante la misa o el lugar en una

\* École des Hautes Études, París.

<sup>1</sup> Real Cédula (en adelante RC) del 10 de marzo de 1805, en: *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, vol. III, 1938, (en adelante *CERABA*), pp. 292-293. Sobre los conflictos entre Mata Linares y el Cabildo, véase el libro LI de los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante *ACBA*), Buenos Aires, Kraft, 1931.

procesión? Torre Revello, en un libro que por otra parte posee un material excelente, expresa esa opinión en forma bastante clara al evocar uno de esos hechos: "Como hemos visto y veremos, los funcionarios coloniales eran más celosos en la mayoría de las veces de pequeños detalles mundanales que del cumplimiento del deber."<sup>2</sup>

Intentaremos mostrar a lo largo de este artículo que, por el contrario, no se trataba de "pequeños detalles mundanales", sino de elementos centrales que hacen a la estructura de poder y a la cohesión social de este mundo colonial y que con frecuencia, eso que Torre Revello ha llamado "el cumplimiento de su deber", estaba estrechamente ligado a esos elementos. Ya nos han enseñado los antropólogos que ninguna sociedad discute en el vacío; sólo hace falta que corramos el velo que oculta ese aparente vacío, para que su significado se nos aparezca en toda su compleja riqueza.

## 2. CONFLICTOS, ETIQUETA Y PODER EN LA SOCIEDAD COLONIAL

Las complejas formas de la etiqueta y del ceremonial coloniales, que aparecen hoy ante nuestros ojos como fórmulas casi absurdas y vacías de todo contenido, constituyen para los contemporáneos, por el contrario, un ritual vivo y funcionan como auténticos *signos*, que expresan situaciones conflictivas y enfrentamientos. El ceremonial en esta sociedad es *un medio para mantener el orden social*; éste expresa ciertas relaciones sociales mediante un determinado comportamiento "ritualizado".<sup>3</sup>

Todos entienden muy rápido qué significa el puesto del virrey en la procesión, el del presidente de la Audiencia en la fiesta de toros o el lugar asignado a los oidores en una solemne ceremonia en la catedral. Todos están atentos al color de los cojines de los regidores del Ayuntamiento en ocasión de la fiesta de entronización de un nuevo rey. Cada uno de estos signos –hoy "muertos" para nosotros– tiene un contenido de significantes sociales y políticos muy rico y es seguido y percibido con mucha atención por todos los participantes de algunas de las ceremonias públicas o semipúblicas que salpican la vida política de la colonia. Cada uno de estos actos simbólicos, expresan elementos de la estructura social y política de la sociedad colonial. Y cada uno de los participantes parece un actor recitando parte de una obra de teatro ya escrita y que, aparentemente, es inmutable. Pero, no es así, no es inmutable, sino que, por el contrario está viva y su "guión" es objeto de luchas y acres disputas.

<sup>2</sup> Torre Revello, J., *Crónicas del Buenos Aires colonial*, Buenos Aires, Editorial Bajel, 1943, p. 72.

<sup>3</sup> Para la relación entre "ritual" y "ceremonial" en el sentido que estamos aplicando aquí, véase Goody, J., "Religion and ritual. The definitional problem", en: *The British Journal of Sociology*, XII (2), junio 1961, pp. 142-164.

Ya desde mediados del siglo XVI, la Corona había comprendido que debía hallar una solución para convertir a la clase aguerrida de encomenderos que había encabezado la conquista en un grupo nobiliario cortesano, con peso económico, pero con un poder político cada vez más disminuido; ése sería entonces uno de los objetivos de la política de los virreyes. Para ello, uno de los instrumentos de control más relevantes –y a la vez, auténtica “válvula de escape”, a través de la carrera en pos del honor y el prestigio en ese marco– será la vida de la corte en México, Lima (y algunos otros pocos centros de menor importancia). La vida de la corte y la compleja etiqueta y ceremonial que la rodea.<sup>4</sup> No olvidemos que la mayor parte de los virreyes novohispanos y peruanos de los siglos XVI y XVII –muchos de los cuales repiten en ambos virreinos– pertenecen a las redes familiares de la primeras *casas* de la nobleza castellana: Antonio de Mendoza, Martín Enríquez, el marqués de Cerralvo, el duque de Albuquerque, el conde de Monterrey, el duque de la Monclova, el príncipe de Esquilache...

Varios son los grandes momentos del ceremonial público de los fastos de la corte virreinal; los más importantes son: la *entrada* del nuevo virrey (que, en cierto sentido, representa simbólica y vicariamente la *entrada* del propio rey en el momento de su coronación,<sup>5</sup> pero, que se repite en cada virrey),<sup>6</sup> las conmemoraciones en ocasión del nacimiento de un príncipe o de la muerte del lejano soberano auténtico –del cual el virrey no era más que un símbolo viviente– y de la nueva entronización de su sucesor.<sup>7</sup>

La entrada del virrey da lugar, tanto en México como en Lima, a una complicado ceremonial con un itinerario fijado y casi inamovible que se detiene en ciertos lugares de hondo simbolismo. Los poetas y artistas locales levantan “arcos” con inscripciones,<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Por supuesto, la referencia obligada en relación con el problema del nexo entre corte y ceremonial, es Eliás, N., *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 y en especial, el capítulo v, “Etiqueta y ceremonial”.

<sup>5</sup> Acerca de este momento clave en la simbología monárquica moderna, véase Giesey, R. E., *Cérémonial et puissance souveraine. France, xve- xviiè siècles*, París, Colin, Cahiers des Annales, 1987, en especial, las pp. 67-69.

<sup>6</sup> Sobre las “entradas” de los virreyes novohispanos, véase Rubio Mañé, I., *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España, 1535-1746*, tomo I, *Viaje de los virreyes a su destino, llegada y recepción*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. Para Lima, véase Bromley, J., “Recibimientos de Virreyes en Lima”, en: *Revista Histórica*, XX, Lima, 1953.

<sup>7</sup> Un estudio que nos pinta un cuadro excelente del ritual político de la corte virreinal novohispana es el libro de Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 y en especial, los capítulos 1, 2 y 3 de la tercera parte. Asimismo, Gruzinski, S., *Histoire de Mexico*, París, Fayard, 1996, en especial “L’ordre barroque”, pp. 97-137.

<sup>8</sup> “que por la gran dignidad del cargo de los Virreyes [...] se les pueden y suelen dar y guardar todas las ceremonias y preeminencias que a los mismos Reyes”, recuerda Solórzano y anota que justamente las entradas “debaxo de palio, como se hace con los Reyes y con los Legados á Latere” que al principio estaban prohibidas, se han tolerado después; Solórzano y Pereyra, J. de, *Política indiana*, vol. IV, edición de la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1972, tomo 255, p. 209.

muchas veces herméticas y siempre metafóricas,<sup>9</sup> destinadas exclusivamente a ser entendidas por un grupo selecto, y realizan gongorinos poemas exaltando las virtudes reales o supuestas del virrey y de la virreina. Pero, no sólo las elites participan, también los sectores populares urbanos asisten y toman parte entusiasta en estas manifestaciones. En realidad, se podría decir que ellos son muchas veces los destinatarios primordiales de esas manifestaciones. Son los *espectadores* de la pieza teatral, pero, se trata de un teatro participativo. Los espectadores pueden transformarse rápidamente en actores.

Cada parte de este ceremonial está fijado con antelación y es objeto de competencias y discusiones encendidas por parte de los cortesanos y a menudo, pequeños cambios y casi invisibles alteraciones, son el resultado de largas y encendidas disputas. No olvidemos que el ceremonial de corte del siglo XVII en el momento en que la corte madrileña se hallaba ya en el nuevo palacio del Retiro, es uno de los más rígidos y estrictos de Europa occidental.<sup>10</sup> En pocos aspectos como en éste se ve tan claramente dibujada la primacía de la forma sobre el fondo que expresa el alma del barroco.

Una representación visual de calidad excepcional de este tipo de ceremonias y en la cual, se potencian todos los aspectos “escénicos” del acto, está conformada por el llamado *corpus de Santa Ana*, la serie de cuadros que se hallaban en la iglesia de Santa Ana en Cusco y hoy se custodian en el museo del arzobispado de esa ciudad. Estos célebres cuadros de la escuela cuzqueña, constituyen uno de los momentos más transparentes del fenómeno de escenificación de la vida política en el barroco americano.<sup>11</sup>

Además de la *entradas* están las ceremonias en ocasión de las muertes, nacimientos y entronizaciones de la familia real. Debemos agregar a estas manifestaciones principales, las *fiestas* (generalmente, fiestas religiosas,<sup>12</sup> pero, las hay también civiles, en las cuales los toros y las justas y torneos suelen ser el centro de la atención) y los *acontecimientos judiciales*, es decir, los ajusticiamientos y los “autos de fe” organizados por la Inquisición, que normalmente son públicos y se realizan ante la presencia de las “cabezas del reino”; éstas ocupan siempre un lugar destacado en la ceremonia. Aquí, su presencia está mostrando que el “ofensor” con la conducta considerada desviada ha tocado el centro del poder y éste, ofendi-

<sup>9</sup> Acerca del aspecto oculto y “disimulado” en la política barroca, véase Villari, R., *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Bari, Laterza, 1987.

<sup>10</sup> Cf. Brown, J., y Elliot, J., *Un palacio para el Rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza Forma, 1981.

<sup>11</sup> Existe ahora un libro que incluye toda la serie cuzqueña (hay otros cuadros de la serie que se hallan en Chile), *La procesión del Corpus en el Cuzco. La procession du Corpus à Cuzco*, Sevilla-Mónaco, Unión Latina, Universidad Internacional de Andalucía Santa María de la Rábida, Maison de l'Amérique Latine de Monaco, 1996.

<sup>12</sup> Un ejemplo en Gruzinski, S., “La Fête-Dieu à Mexico au temps de la Nouvelle Espagne”, en: Molinié, A., *Le Corps de Dieu en Fêtes*, París, CERF, 1996, pp. 137-157.

do, responde con toda la fuerza de sus armas, supliciendo el cuerpo del condenado hasta lo indecible.<sup>13</sup>

Todas estas manifestaciones públicas –en las cuales el ritual religioso tenía un papel centralísimo– cumplían de algún modo con el objetivo de representar alegóricamente diversos momentos de la unidad indisoluble entre los súbditos y la Corona, unidad mediada por la Iglesia católica y sus ministros.

Pero, además de estas manifestaciones de carácter público, es decir, realizadas en la plaza y a la vista y ojos del pueblo allí agolpado, está el complejo ceremonial “privado” que se desarrollaba en la intimidad socialmente delimitada del palacio y ligaba a cada uno de los súbditos, por más poderoso que éste fuera, con el virrey, con el obispo y con los otros individuos que desempeñaban las magistraturas más relevantes; los ligaba en tanto representantes del poder Real y religioso. La dificultad aquí es que, siendo el virrey el centro de las redes ceremoniales –con el arzobispo inmediatamente a su lado– el *carácter subrogado*, es decir, *delegado*, de su poder, le hace más difícil alterar ese ceremonial en función de sus objetivos políticos inmediatos (como *si* lo podían hacer los soberanos en el lejano palacio madrileño) y ello limita en cierto sentido la funcionalidad del ceremonial y de la etiqueta de corte como estrategia de dominación sobre los cortesanos.

Porque el honor y el prestigio de los cortesanos es, por definición, algo frágil y percedero –aunque ellos, altaneros, quieran convencerse y convencernos de lo contrario– y depende siempre de una serie de factores: el poder del príncipe (el rey, el príncipe verdadero, es el único que está más allá de cualquier desafío a su honor), el consenso de los iguales y la aceptación sumisa de los inferiores. Sin ese marco, siempre movedizo, no hay honor, ni prestigio. Y además, el honor con cierta frecuencia se obtiene “deshonorando” a otros; de allí que la carrera por el honor sea siempre un perpetuo e inacabable desafío.<sup>14</sup>

El lector interesado en profundizar esta cuestión en las áreas en donde alcanzó su mayor desarrollo, puede seguir la historia del “motín” de la ciudad de México en 1623, en donde se manifiestan algunos de los aspectos más marcantes del fenómeno;<sup>15</sup> vemos como este motín popular de raíz estrictamente política (no se trata, como ocurriría a fines de ese siglo en la misma ciudad, de un motín causado por la escasez alimentaria), nos muestra con toda su intensidad un momento clave de la vi-

<sup>13</sup> La referencia clásica es Foucault, M., *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 1975. (en la edición en español, pp. 9-72) ; también Farge, A., *La Vie fragile. Violence, pouvoir et solidarités à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Hachette, 1986; véase asimismo Thompson, E. P., “Patricios y plebeyos”, en *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995, p. 63: “el ritual de la ejecución pública era un elemento concomitante necesario de un sistema de disciplina social donde muchas cosas dependían del teatro”.

<sup>14</sup> La relaciones entre *honor, ritual y religión* han sido examinadas en el libro editado por J. C. Peristiany y Julian Pitt-Rivers, *Honor and Grace in Anthropology*, Cambridge University Press, 1992.

<sup>15</sup> Véase Rubio Mañé, R., *El virreinato*, vol. II, *Expansión y defensa. Primera parte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 21-29 , y también Israel, J., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 139-163.

da política en el ámbito de la monarquía católica hispana;<sup>16</sup> que esto alcanzaba hasta los confines de esa monarquía, fue ilustrado en forma admirable por Leonardo Sciascia en su *Recitazione della controversia liparitana*.<sup>17</sup>

### 3. EL RÍO DE LA PLATA: CEREMONIAS EN EL BARROCO “TERMINAL”

Nos colocamos ahora en un ámbito alejado —en el espacio y sobre todo, en el tiempo— del que hemos presentado en las páginas precedentes. El Virreinato del Río de la Plata será fundado en 1776, un siglo y medio más tarde de los últimos acontecimientos evocados más arriba y en un lugar del Imperio hispano que había funcionado siempre como su puerta trasera. La humilde Buenos Aires de esos años estaba bien lejos de la magnificencia y esplendor que México o Lima ostentaban en el siglo XVII. Una ciudad de mercaderes (y que lo había sido de contrabandistas), cuyo crecimiento estuvo esencialmente ligado desde sus inicios en el XVI a su función de intermediación con la región minera y más tarde, desde inicios del XVIII, también a su participación creciente en la explotación ganadera de su campaña circundante. Esta doble función se acentuaría durante ese último siglo colonial permitiendo un crecimiento económico y demográfico notable de la ciudad.

Pero, pese a su situación excéntrica, este lejano puerto pertenecía a no dudarlo al ámbito cultural del barroco hispánico (un barroco terminal, si se nos permite la expresión y por ello mismo, quizás más puntilloso en sus aspectos ceremoniales). Una de las viñetas de José Torre Revello en su ya citado libro *Crónicas del Buenos Aires colonial*, titulada “Cómo recibía la ciudad a sus gobernantes”,<sup>18</sup> nos muestra de que modo la *entrada* de un nuevo gobernador era la ocasión para el desarrollo de uno de los momentos fuertes en el ceremonial público de la humilde Buenos Aires de inicios del XVIII. El papel del Cabildo secular y del deán eclesiástico —la sede estaba vacante en ese momento— aparecen claramente dibujados en la ocasión (no sin asperezas y conflictos), como también la presencia de las fiestas y otras funciones públicas, donde las corridas de toros y juegos de cañas poseen un lugar determinante.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> Utilizamos este término en el sentido que le otorga David Brading en su monumental *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

<sup>17</sup> Leonardo Sciascia, *Recitazione della controversia liparitana* (Turín, Einaudi, 1976), escenificada en 1711, en la corte del virrey de Sicilia; he aquí una obra literaria que ha sabido captar algunas de las manifestaciones más esenciales de este tipo de conflictos.

<sup>18</sup> *Ob. cit.*, pp. 61-72.

<sup>19</sup> En el caso de las entronizaciones, los espectáculos podían ser aún más variados. En 1790, el Cabildo organiza en honor de Carlos IV, cuatro corridas de toros, cuatro comedias, una tarde de danzas

La fundación del nuevo virreinato en 1776, tendría en este sentido consecuencias de peso. La aparición de la figura del *virrey* acarrearía cambios e innovaciones que no fueron sentidos por todos de idéntica manera. La presencia del virrey –que, según nos recuerda Solórzano, representa concretamente a la *imagen* del rey–<sup>20</sup> complicaría aún más el ceremonial, paradójicamente, en el período en que esta sociedad barroca estaba viviendo sus últimos momentos. Un documento de 1789, evoca los momentos más importantes de la *entrada* del virrey Arredondo en Buenos Aires y podemos observar aquí toda la complejidad del ceremonial en juego,<sup>21</sup> semejante al de Lima y México, pero, en un ambiente que ya no era el del barroco “clásico”. De todos modos, ésta y otras prácticas (como las del *besamanos*, que se hacía extensible también a la señora “virreyna”),<sup>22</sup> van a subsistir hasta fines del período colonial y aún más allá.

### *Las fronteras del poder: el papel de los obispos*

Solórzano, hablando de las relaciones entre la Iglesia y el poder temporal de virreyes y gobernadores, afirma “de uno y otro brazo se compone el Estado de la República”,<sup>23</sup> pero, es obvio que estas dos cabezas no siempre estaban en completa armonía y es a través de los conflictos ceremoniales y de etiqueta cuando vemos más claramente manifestarse esas diferencias. De todos modos, no olvidemos que nos hallamos ante una sociedad en la cual los límites reales entre ambas esferas del poder habían transitado por una franja fronteriza bastante difusa. Se debe recordar que, en repetidas ocasiones, los cargos de arzobispo u obispo y el de virrey coincidieron en la misma persona, tanto en la Nueva España como en el Perú. Si bien esto era generalmente el resultado de la vacancia transitoria del cargo virreinal por muerte o incapacidad de su titular, la reiteración del hecho –al menos unas ocho veces en los siglos XVI a XVIII– nos muestra la real dificultad que había en esta monarquía católica hispana para percibir esa frontera (como afirma Jacques Le Goff en otro contexto, se trataba de una “semiología religiosa que hacía de lo político una provincia de lo

---

“de varias Provincias de las de España” y la quema de un castillo en la última noche (*ACBA*, libro LI, pp. 388-389).

<sup>20</sup> “Y verdaderamente, estando como están las Provincias de las Indias tan distantes de las de España, en ellas más que en otras algunas convino que nuestros poderosos Reyes pusiesen estas *imágenes suyas*, que viva y eficazmente los representasen”. *Política indiana*, ob. cit., vol. IV, pp. 198-199 (subrayado nuestro); asimismo, p. 209 y pp. 216-219.

<sup>21</sup> “Noticias sobre la entrada del excelentísimo señor don Nicolás Arredondo, Virrey de Buenos Aires, sucesor del excelentísimo señor Marqués de Loreto” (1789), en: Busaniche, J. L., *Estampas del pasado*, Buenos Aires, Hachette, 1959, pp. 188-192.

<sup>22</sup> El *besamanos* es una ceremonia de saludo que conservaba todavía en este nombre todo su antiguo sentido; sobre el *besamanos* a la virreina, marquesa de Sobremonte, véase AGN-IX-19-5-3, 1805.

<sup>23</sup> Solórzano, *Política indiana*, ob. cit., vol., v, p. 216.

sagrado”).<sup>24</sup> Es evidente que, por otra parte, la política borbónica de reafirmación del poder Real no podía sino aportar fuertes tensiones a este cuadro; de todos modos señalemos que, en todo el mundo católico de raíz ibérica, las tensiones entre ambas esferas seguirán teniendo una fuerza enorme aún en el siglo XIX.<sup>25</sup>

El segundo virrey rioplatense, don José de Vértiz fue muy consciente de ello; en ocasión de relatar en su *Memoria* algunas de las disensiones que lo opusieron al obispo,<sup>26</sup> afirma que a ese prelado “le eran imposibles [...] las prerrogativas debidas a la alta dignidad de los virreyes, como viva imagen que representa inmediatamente la real persona en estas distancias” (Vértiz repite casi exactamente a Solórzano) y fue el mismo Vértiz uno de los primeros que acudió al ceremonial en uso en el virreinato peruano para acallar una parte de las disputas con el obispo.<sup>27</sup> El prestigio del ceremonial de la “corte” de Lima<sup>28</sup> se extendía a otros ámbitos y en reiteradas ocasiones vemos que se acude a éste para dirimir alguna disputa, ya sea secular como eclesiástica.<sup>29</sup>

Pero, fue el tercer virrey del Río de la Plata, don Nicolás del Campo, marqués de Loreto, quien tuvo la mayor cuota de disgustos frente a la Iglesia local en su carácter de titular subrogado del Real Patronato. Cuando asume, en 1784, la sede episcopal estaba vacante y ya comenzaron los problemas con el arcediano Miguel José de Riglos (miembro de una poderosa familia local) quien se hallaba a la cabeza del Cabildo eclesiástico —el deanato también estaba vacante—. Mas, las cosas se complicaron claramente con la llegada en 1784 de Manuel Azamor Rodríguez, provisto como obispo de Buenos Aires. El marqués en su *Memoria* relata los hechos:<sup>30</sup>

<sup>24</sup> Véase “L’histoire politique est-elle toujours l’épine dorsale de l’histoire?”, en: *L’imaginaire médiéval*, París, Gallimard, 1991, p. 339. Un autor llega a hablar de una “monarquía en la Iglesia” para referirse al caso hispano; cf. Clavero, B., *Institución histórica del derecho*, Madrid, Marcial Pons, 1992. Véase asimismo J.-F. Schaub, “La penisola iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato”, en: *Studi Storici*, I(36), 1995, pp. 9-49.

<sup>25</sup> Sin ir muy lejos y refiriéndonos sólo al Río de la Plata, pensamos que gran parte del episodio de Camila O’Gorman puede ser leído en esta clave.

<sup>26</sup> Sebastián Malvar y Pinto, obispo de 1779 a 1784.

<sup>27</sup> La cita es de su “Memoria” en: *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*, Julio César González (comp.), Buenos Aires, Editorial Bajel, 1945, pp. 30-31.

<sup>28</sup> Lo notable es que Lima estaba siendo sacudida en esos mismos momentos por fuertes cambios en este sentido; cf. Estenssoro, J. C., “Modernismo, estética, música y fiesta: elites y cambio de actitud frente a la cultura popular, Perú, 1750-1850”, en: Urbano, H., *Tradición y modernidad en los Andes*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1993, pp. 181-195; sobre las tensiones ceremoniales en Lima con la llegada de los intendentes, véase Fisher, J. R., *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814*, Londres, The Athlone Press, 1970, pp. 29-77 de la edición en español).

<sup>29</sup> Véase la *Memoria* de Vértiz, ob. cit., pp. 31 y 34; Consulta del Cabildo secular de Buenos Aires sobre “la Paz”, 1789, AGN-19-3-12; Memorial de Lamberto de Sierra, 1795, en AGI-Buenos Aires 504 y la RC del 10 de marzo de 1805, en *CERABA*, pp. 292-293.

<sup>30</sup> Véase *Memorias de los virreyes...*, ob. cit., pp. 339-367. Todas las citas siguientes referidas a estos hechos, salvo indicación contraria, ha sido extraídas de esa fuente.



El prelado no me avisó de su arribo y desembarcó en aquel puerto [Montevideo] [...] lo ejecutó cuando a todos, despues de haber hecho mancion y ejercido las funciones episcopales [...] El reverendo Obispo posteriormente desembarcó en esta Ciudad: no me avisó, ni al ayuntamiento el día que había de llegar

El obispo desembarca en Montevideo sin aviso, comienza a ejercer sus funciones y luego lo hace de igual modo en Buenos Aires, llegando a puerto sin dar parte al virrey ni al Cabildo secular que no pueden recibirlo. Vemos aquí las primeras faltas al protocolo ceremonial; de inmediato en vez de acudir a saludar al virrey que se hallaba en el fuerte (éste posee las funciones simbólicas de *palacio*), se fue al convento de San Francisco:

donde parece se la había preparado alojamiento y allí recibió los cumplimientos que se le hicieron y *como esto fue muy notado por todos*, acaso vino á penetrar la entidad del reparo y vino por fin a mi habitación

El subrayado es nuestro y evoca un aspecto muy importante del tema que nos ocupa: la *publicidad*<sup>31</sup> de un acto de desprecio al ceremonial (y que atenta al *honor*<sup>32</sup> de quien ocupa el cargo que ha sido menospreciado) agrava indudablemente la falta, pues *todos* perciben el gesto —que les estaba especialmente destinado— y extraen sus conclusiones. Vemos aquí claramente como una falta al ceremonial, es leída como un signo de conflicto por los cortesanos atentos a estos actos simbólicos.<sup>33</sup> Pero, el obispo no duda en reiterar esa conducta conflictiva:

El reverendo Obispo muy luego trató de evadir su presencia en el fuerte en días de ceremonia [...] pero ni entonces ni despues ha venido de Capa Magna, antes bien, habiendola usado para ir y volver de la Iglesia en tales días, se ha mudado en mi casa para venir a esta bisita, *cosa que ha admirado a todos, porque ninguno ignora que son de gala y ceremonia estos concursos*.

<sup>31</sup> Sobre el carácter público de los “atentados” al honor, véase Julian Pitt-Rivers “Honor and Social Status”, en: Peristiany, J. G., *Honour and Shame. The Values of Mediterranean Society*, Chicago, The University of Chicago Press, 1966, pp. 19-77; y asimismo Elias, N., *La sociedad cortesana*, ob. cit.

<sup>32</sup> Una carta de Liniers expresa prístinamente cuál era esa concepción del honor: “yo me considero demasiado premiado con las gracias que he debido a la piedad de V. M., pero aun las renuncio a todas si he de vivir con el sonrojo que mi buen nombre padezca la menor alteración, *yo no tengo mas caudal que el honor con que nací y pienso llevar intacto al sepulcro, esta es la única herencia que deseo dejar a mis hijos*”, (Córdoba, 9 de noviembre de 1809, AGI-Buenos Aires 505, subrayado nuestro).

<sup>33</sup> Para el problema de la relación entre “publicidad” y “opacidad” en el momento del surgimiento de la opinión pública, cf. Farge, A., *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Éditions du Seuil, 1992, pp. 95-98: “El secreto es la norma, solo resultan visibles los gestos intencionales que han sido librados al público; por lo tanto, la mirada del público debe estar tanto más afinada cuanto que no puede tener acceso al conjunto”.

Nuevamente —esta vez la falta se acompaña de un rechazo al uso de la “Capa Magna” máximo signo ostensible de la dignidad episcopal,<sup>34</sup> acudiendo al fuerte-palacio del virrey— el subrayado nos señala como Loreto es consciente de la relevancia que estos símbolos tienen en el público, que parece saber *leerlos* a la perfección. Más adelante, contando como el prelado había bautizado al hijo del Comandante del Resguardo (don Francisco de Ortega, ligado a la quiebra fraudulenta del Administrador de la Aduana, don Francisco Giménez de Mesa), aparece todavía más claramente este aspecto de la interpretación simbólica; en efecto, una vez finalizado el bautismo, llevó a “refrescar” a su casa a los concurrentes y ese hecho:

no se recibió en el pueblo como un acto de edificación, sino como un ejemplo que autorizaba a disentir con el Gobierno en algo

Estamos ahora lejos de una falta exclusiva al ceremonial que atenta al honor del virrey. Hay aquí un hecho que es ya de otra índole y que da lugar a una *lectura política* por parte de los asistentes. Bautizar personalmente al hijo de un funcionario que se hallaba mezclado a un sonado caso judicial, no permitía, según las propias palabras del virrey que “el público [recibiera] los mejores ejemplos” del accionar de su obispo. O por el contrario, posibilitaba que “el público” comprendiese claramente cual era la opinión que éste tenía acerca de la función y los límites del Real Patronato...<sup>35</sup> Es en estas circunstancias cuando más nítidos aparecen los complejos nexos (y los conflictos) entre los ámbitos de la religión y del poder temporal en esta sociedad barroca.

Pero, no sólo con el virrey mostraron los obispos cual era su concepción acerca del papel que la iglesia poseía en el marco de la católica monarquía hispana; en efecto, tanto el Cabildo como los oidores de la Audiencia porteña,<sup>36</sup> tuvieron que enfrentar conflictos con algunos obispos. Uno de los casos más sonados tuvo como

<sup>34</sup> De más está recordar que en esta sociedad la vestimenta ocupa un lugar central como elemento de distinción, tanto en la vida privada, como en las ceremonias públicas y mucho más si se trata de eclesiásticos, pues aquí la reglas de la liturgia están estrechamente ligadas con usos reglamentados para los diversos grados jerárquicos [cf. Roche, D., *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècle)*, París, Fayard, 1989, p. 76]. El tema de la vestimenta es riquísimo y no podemos aquí sino evocarlo brevemente, pero, recuérdese la anécdota relatada por Concolocorvo acerca de esa elegante mulata cordobesa a quien las “damas” locales le habían dado una buena tunda para recordarle que debía vestirse “según su calidad”, véase Concolocorvo [Carrió de la Vandra], (1773), *El Lazarillo de ciegos caminantes*, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática Americana, 1908, p. 59. Como lo señala Daniel Roche, en la sociedad del Antiguo Régimen, no se debe consumir según sus *medios* sino de acuerdo a su *rango*.

<sup>35</sup> Sobre el Real Patronato, véase Solórzano, *Política indiana*, ob. cit., vol. III, pp. 17-26; el virrey es Vice Patrono en nombre del Rey.

<sup>36</sup> Arredondo en su *Memoria* se ocupa de un conflicto jurisdiccional entre la Audiencia y el obispo; véase *Memorias de los virreyes...*, ob. cit., pp. 378-380.

protagonistas al Cabildo y al obispo Lué y Riera en 1807.<sup>37</sup> Dejemos que Francisco Saguí nos relate el hecho:<sup>38</sup>

El 10 de noviembre, víspera de San Martín, patrono jurado de la ciudad, era de costumbre asistir las autoridades con el estandarte de la conquista. Era éste llevado por el alférez real, uno de los regidores anuales del Cabildo. Celebraba el obispo las vísperas en la Catedral con todo el clero secular y regular [...] Llegan las autoridades a la puerta del templo y con sorpresa ven que sale a recibir las autoridades el canónigo más moderno, cuando era de regla hacerlo un canónigo de dignidad.<sup>39</sup> Rehusan [...] [y] dirigen con un edecán aviso al prelado de lo que pasaba ordenándole hiciese venir a recibirlos según correspondía. Hallábase ya el obispo revestido y bajo su dosel y contesta 'no viene el virrey'. En vano fue hacerle presente el escándalo que se producía ante el público: éste murmurando y las autoridades y corporaciones detenidas en las puertas del templo: el obispo ni caso que hace. Por fin la prudencia y la consideración estuvo de parte de las autoridades así ajadas: con más piadoso y noble acuerdo que el prelado, se deciden y entran en la iglesia.

Tenemos aquí reunidos nuevamente algunos de los elementos clásicos del drama ceremonial: el obispo menosprecia a los cabildantes —representantes de uno de los *cuercos* más destacados, la ciudad misma— enviando a un joven canónigo para recibirlos en la puerta de la catedral; el público presente en el templo comprende rápidamente el sentido de *desaire* que ello implica y *murmura*; las autoridades “ajadas” no tienen más remedio que bajar la cabeza y entrar a la catedral... Como veremos, no será esta la única vez que los cabildantes se vean desairados por un obispo.

Hay que señalar aquí que una de las razones que explican estos enfrentamientos, es la *relativa* libertad que los obispos poseen respecto a algunos aspectos del ritual. Ellos son los únicos —en este reducido ámbito— que pueden alterar partes de ese ceremonial (como nos muestra Norbert Elias que lo hacía Luis XIV en Versalles cuando quería demostrar su complacencia o su enojo para con algún cortesano) y esta libertad, relativa por cierto —pues como veremos, el Rey podía modificar también ciertos aspectos del ceremonial religioso— les daba un poder muy grande sobre los miembros de su grey, fuera cual fuera su jerarquía.

<sup>37</sup> Fue obispo de Buenos Aires de 1803 a 1812, muriendo en funciones.

<sup>38</sup> Saguí, F., *Los últimos cuatro años de la dominación española...*, en: *Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina*, tomo 1, *Memorias*. Edición especial en homenaje al 150 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, Buenos Aires, 1960, pp. 129-130; esta memoria fue escrita en 1844.

<sup>39</sup> Recordemos que el Cabildo Eclesiástico de una catedral estaba constituido por el obispo, las “dignidades” (deán, arcediano, chantre, maestre escuela y tesorero) y los canónigos —que pueden llegar a ser diez— amén de los racioneros y medio racioneros; cf. Solórzano, *Política indiana*, ob. cit., vol. III, pp. 44-45. El Cabildo de Buenos Aires estaba compuesto en 1778 de cuatro dignidades —deán, arcediano, chantre, maestre escuela— y dos canónigos: el “magistral” y el “de Gracia” (*Documentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1912, tomo II, pp. 135-154); más tarde, en 1803, se agregan los racioneros y medio racioneros.

Desde ya que, al interior mismo de la iglesia, las cuestiones ceremoniales y de etiqueta tenían también enorme importancia. En un expediente de 1805, en el que actuó Mariano Moreno como abogado del Cabildo Eclesiástico, podemos percibir algunos de estos problemas; se trata en este caso de la negativa de los recién nombrados racioneros y medio racioneros que se resisten a “revestirse a vísperas y preentonar las antífonas nada más porque creen que les es indecoroso y rebaja demasiado su decantada dignidad”.<sup>40</sup>

Lo dicho, aún en esa fecha tan tardía, parecía que ningún espacio social de la vida de la colonia escapaba a estas tensiones tejidas alrededor del ceremonial y la etiqueta. Pero, sin embargo, ya algunas cosas estaban cambiando en este cuadro.

### *El ayuntamiento porteño en un período de tránsito*

El Cabildo de Buenos Aires había sido uno de los centros de poder locales hasta la creación del virreinato en 1776. En efecto, el ayuntamiento había compartido el poder en el ámbito local hasta ese entonces; en posición subalterna por cierto, pues el obispo y el gobernador tenían preeminencia sobre el cuerpo municipal. Pero, la creación del virreinato en 1776 y la de la segunda Audiencia porteña en 1784 (la primera había existido entre 1660 y 1666), complejizará el cuadro ceremonial de la ciudad, alejando a los capitulares del centro de la escena del poder.<sup>41</sup> Ello ocurre justamente en un momento en el cual la elite mercantil (como consecuencia de la creación del virreinato —que consolidó una ampliación de su área de influencia económica— y de la posterior liberación relativa del comercio) parece haber adquirido una consciencia más acentuada de su propia importancia.

En 1789, en época del ya nombrado Manuel Azamor Rodríguez, una de las cuestiones<sup>42</sup> giró alrededor de la interpretación que éste tenía acerca de si debía o no “suministrarse la Paz”<sup>43</sup> a los miembros del ayuntamiento estando presente la Audiencia y el Virrey. La negativa del obispo dio lugar a una consulta de los capitulares al Ca-

<sup>40</sup> “Expediente obrado con relación a los racioneros y medio racioneros de Buenos Aires...” (1805), en: Moreno, M., *Escritos judiciales y papeles políticos*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1964, pp. 205-221.

<sup>41</sup> Los variados conflictos del período en el que Benito de la Mata Linares fue regente de la Audiencia, están en gran parte relacionados con esta pérdida de “centralidad” del Cabildo.

<sup>42</sup> Decimos “una”, pues hubo varias otras ocasiones de enfrentamiento ceremonial entre este obispo y el Cabildo, véase, por ejemplo, en *ACBA*, libro 1, pp. 323-326, la situación planteada en 1790 acerca de las bancas reservadas al Ayuntamiento durante la Semana Santa.

<sup>43</sup> Momento en el que el celebrante, habiendo besado el *osculatorium* (especie de patena), lo da a besar a los concelebrantes y a las autoridades presentes. Solía llamarse también *tabula pacis* y de allí probablemente el nombre de “funciones de tabla” que aparece en los documentos; cf. *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, Paris, Librairie Letouzey et Ané, 1925.

bildo de Lima para dirimir la cuestión. El cabildo limeño contesta agregando dos Reales Cédulas de 1660 y 1781 que atestiguan el privilegio que poseen los capitulares.<sup>44</sup> Vale la pena citar una parte de la Real Cédula dirigida al virrey en 1660:

el Cabildo y Regimiento de esa ciudad de los Reyes [...] refieren que teniendo la preeminencia de concurrir con vos y con mi Audiencia Real [...] en todos los actos publicos [...] [y] parecía que causaba desestimacion suyo el que no se diese la Paz a los Capitulares [...] como se hazia con vos y con esa mi Audiencia [...] suplicandome, que pues les havia hecho merced de concederles la dicha concurrencia, se le hiciese tambien de mandar que se les diese la Paz como se hacia con vos y con esa mi Audiencia, pues de esto no venia a seguirse ninguna desautoridad a vos ni a ella y resultaba en gran estimacion y honor de los dichos Capitulares<sup>45</sup>

Comprobamos aquí como el Rey altera el ceremonial para *honorar* a los cabildantes limeños concediéndoles la *gracia y merced* de poder recibir “la Paz” después del virrey y los oidores. Ya vimos que esta función de *control ceremonial* jugaba un papel de primerísima importancia en la distribución de los roles cortesanos, según nos ha señalado Norbert Elias.

Y a través de la Real Cédula de 1781, es posible comprender hasta que punto los más mínimos detalles de las cuestiones ceremoniales revestían importancia. El Cabildo de Lima

en virtud de varias Reales Cédulas expedidas desde el año de mil quinientos sesenta y ocho se halla en posesion de ocupar en los actos publicos a que concurre con esa Audiencia el lugar inmediato [...] de forma que junto a los Fiscales [de la Audiencia, JCG] van los Alcaldes ordinarios y por su orden los Regidores, sin interponerse entre los Yndividuos de ambos Cuerpos ningun subalterno de la Audiencia; pero sin embargo en la Procesion [...] [de] San Ysabel [...] interrumpio este antiguo observado Privilegio Don Martin Julián de Gamarra escribano de Cámara de la Audiencia, poniendose entre esta y el Cavildo, el qual lo disimuló con prudencia por evitar alteraciones en un acto tan serio y público<sup>46</sup>

Nuevamente un detalle de ceremonial en apariencia mínimo en ocasión de una función pública es objeto de una reglamentación puntillosa. El honor del Cuerpo estaba públicamente en juego. Otros ejemplos se podrían agregar aquí y referidos a situaciones aún más extremas en este aspecto.<sup>47</sup>

Pero, a fines del siglo XIII, los tiempos estaban cambiando también en otro sentido. Manuel Belgrano, en su carácter de secretario del Consulado de Comercio de la

<sup>44</sup> AGN-IX-19-3-12, fjs. 109 y ss.

<sup>45</sup> *Ibidem*, fjs. 111-111 vta.

<sup>46</sup> *Ibidem*, fjs. 114 vta. - 115.

<sup>47</sup> Véase, en AGN-IX-19-3-12, fjs. 119-121 vta., la decisiones del acuerdo de la Real Audiencia del 4 de octubre de 1790 acerca de los balcones previstos en el Cabildo en ocasión de ciertas fiestas para los oi-

ciudad, escribe en 1796 al ministro con sugerencias acerca de cómo debería ser la lectura de la memoria anual del tribunal mercantil que él debía leer:

a fin de evitar etiquetas en los asientos (que es lo más común y general en estos Países, olvidándose del objeto principal) convendrá mandar que si asiste el Virrey presida, sino asiste que presida el Prior [del Consulado, JCG] y todos los demás concurrentes se sienten indistintamente en los lugares que encuentren, a imitación de lo que sucede en las Sociedades Económicas<sup>48</sup>

Dos observaciones merece esta cita. Belgrano, un hombre de las "Luces",<sup>49</sup> considera ya un poco absurdos los conflictos sobre ceremonial (y propios de "estos Países" como él dice) y sobre todo, la referencia a las Sociedades Económicas es central. En efecto, éstas son instituciones de un tipo distinto desde el punto de vista de la sociabilidad –sólo forman parte de ellas quienes lo desean y a título *individual* y no *corporativo*; no resulta casual entonces que Belgrano haya pensado que sea éste el modelo a imitar.

Unos años más tarde, en abril de 1805, el Cabildo porteño se queja al Virrey porque ha visto su honor mancillado por algunos militares; dejémosle la palabra al documento:

el Jueves Santo [...] en Pubca. Plaza el Alférez de Ynfanteria dn. N. Pizarro hallándose en tertulia con el Tente. Dn. Juan Anto. Urquiza y con el cpan. de Blandengues Dn. N. Muñoz, tuvo desenfado de producir voces que los individuos del Cavdo. eran quatro limpiaplatos y que por haver juntado quatro rs. apetejian honores; con estas mismas y otras voces injuriosas a los individuos y al cuerpo se produjo en el café de Monsieur Ramon en un corrillo de oficiales [...] Dn. Juan de Puebla, Alférez de Milicias ha tenido tambien el arrojo de decir publicamente, y a presencia de varios sujetos que el Cavdo. se compone de quatro Pulperos y qe. vale mas una charretera que todo el cuerpo<sup>50</sup>

---

dores y sus esposas e hijas; ellas debían estar allí "por el orden de sus Maridos [es decir, según la jerarquía de éstos, JCG] deviendo este Balcon principal y el que necesitasen las dhas. señoras estar con distincion de todos los demás en su forma y adorno de modo que se distinga de todos los otros Arcos de las mismas casas y separado por ambos costados con tallas que formen la divicion de modo que cuerpo alguno altere con quien merece la distincion que quiere el Soberano y las Leyes". Véase asimismo la RC del 7 de diciembre de 1791, referida a éste y otros conflictos entre los cabildantes y la Audiencia, en Saguí, F., *Los últimos cuatro años...* ob. cit., pp. 158-159, como también CERABA, pp. 197-198 y 259-262. Lamberto de Sierra, en su Memorial de 1795, centra su pedido en quién sería la persona que debía acompañarle desde su casa a la Audiencia en ocasión de su juramento como Ministro Tesorero de la Real Caja de Potosí (AGI-Buenos Aires 504).

<sup>48</sup> Carta del 17 de agosto de 1796, en AGI-Buenos Aires, 586.

<sup>49</sup> Sobre el ambiente intelectual de la Ilustración rioplatense, véase Chiaramonte, J. C., *Ensayos sobre la "Ilustración" argentina*, Paraná, Universidad del Litoral, 1962.

<sup>50</sup> Comunicación dirigida al virrey Sobremonte, Buenos Aires, 17 de abril de 1805, en AGN-IX-19-5-4, fjs. 122-122 vta.

Notemos que estos hechos han ocurrido ahora en otro ámbito que los de las grandes ceremonias públicas de Estado –si bien el carácter de publicidad (la Plaza, el café, un corrillo) siempre sigue presente– y la mención a un lugar como el *café* en este texto, señala más que ningún otro indicador ese cambio en las formas de sociabilidad.<sup>51</sup> Justamente esas nuevas formas hacen mucho más difícil la defensa del honor mancillado del cuerpo a la manera tradicional.

Pero, además y sobre todo, los que han jugado con ese honor son, nada más ni nada menos, que algunos de los oficiales de los cuerpos de milicias locales. Vemos aquí, *antes del fenómeno de las Invasiones Inglesas*,<sup>52</sup> la existencia de tensiones muy fuertes entre los mercaderes del Cabildo, llamados “limpiaplatos” y “pulperos” y los hombres que “portan charreteras” (nuevamente aparece aquí el tema de la *vestimenta*, en este caso, el uniforme, que no era sólo privilegio de los hombres de armas en esa época).<sup>53</sup> Ya desde el año anterior, las fuentes indican la existencia de momentos de tensión entre los militares y los miembros del Cabildo, causados por cuestiones de etiqueta en la Catedral.<sup>54</sup> Pero, es obvio que esas fuentes hablan de un fenómeno que debe haber nacido bastante antes, pues Alexander Gillespie registra en 1806 el gran prestigio del que los militares parecen gozar en la campaña y lo considera algo muy extendido y generalizado.<sup>55</sup> ¿Puede ser esto un resultado de la guerra de fronteras<sup>56</sup> y del papel de los oficiales de las milicias –nótese que uno de los que profería palabras insultantes al cuerpo municipal es a la sazón el capitán de Blandengues– en la vida de los fortines de la campaña? Es posible, pero habría que extender la encuesta

<sup>51</sup> Sobre el rol del café en este ámbito, véase González Bernaldo, P., *La création d'une nation. Histoire politique des nouvelles appartenances culturelles*, París, Ed. de la Sorbonne, en prensa.

<sup>52</sup> Nos referimos a la opinión corriente, basada en la obra de Halperin Donghi, sobre la relación entre el proceso de militarización de la sociedad y el fenómeno de las Invasiones. Véase *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972; no negamos esta relación, sino que creemos que este hecho remonta más lejos en el tiempo.

<sup>53</sup> En efecto, algunos funcionarios, como por ejemplo, el Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, tenían derecho al uso de un uniforme de función (véase el Memorial de Lamberto de Sierra de 1795, en AGI-Buenos Aires 504); Daniel Roche, en: *La culture des apparences...*, ob. cit., nos recuerda el papel del uniforme en lo que él ha llamado “La disciplina de las apariencias”.

<sup>54</sup> “El Síndico procurador [...] [manifiesta] los sonrojos y desaires qe. ha padecido el vecindio. de esta Ciudad en la Iglia. Carl. [...] por haverse intentado y aun estrechado por medio de centinelas y de un ofi. comte. a varios vecinos honrados a qe. dejasen libres las bancas de dha. Iglia. qe. han ocupado spre. en estas concurrencias y hoy por nueva disposicion han sido destinadas pra. asiento solamte. de los militares veteranos y de milicias”, AGN-IX-19-5-3, fjs. 387 y 403-404.

<sup>55</sup> Gillespie, A., (1806), *Buenos Aires y el interior*, Buenos Aires, Hyspanérica, 1986: “Los peones rendían el más sumiso respeto a la supremacía militar, mientras despreciaban las leyes, pues el garbo de un soldado era pasaporte suficiente...”, p. 114; “Donde se instalaba un oficial militar invalidaba la autoridad del poder civil, pues todas las referencias del momento se le hacían a él.”, p. 122.

<sup>56</sup> No sólo en la campaña bonaerense, sino en un área extensísima y desde hacia bastante tiempo. Permitásemos remitir a nuestro trabajo “La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en una área de frontera (1660-1760)”, *Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, núm. 4, Lima, 1984, pp. 21-34.

en el tiempo (como decimos, pensamos que el fenómeno es más antiguo aún). De lo que no hay dudas es que el hecho de las Invasiones va a acelerar este aspecto de la cuestión en varios frentes.

Uno de estos frentes sigue las líneas anteriores y vemos multiplicarse las cuestiones de etiqueta entre los cabildantes y los militares;<sup>57</sup> asimismo, las relaciones entre los Alcaldes de la Hermandad –nombrados por el Cabildo en los pagos de la campaña y administradores menores de justicia– y los comandantes de milicias entran en un período de conflictos interminables. Estos serán atenuados ya en el período independiente, cuando se busque eliminar todos los comandantes militares que no estén en áreas estrictas de frontera.

Y el otro frente tiene que ver con la aceleración que sufrirá el proceso de militarización como consecuencia de las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807. Este proceso tendrá una enorme influencia en la peculiar forma en que los acontecimientos de 1810 se desarrollarían en el área y no sólo en sus aspectos propiamente militares;<sup>58</sup> pero, en lo que a nosotros nos preocupa ahora, también va a contribuir a asestar un fuerte golpe al edificio ya resquebrajado del ceremonial público de este barroco terminal.

Veamos cómo nos cuenta Ignacio Nuñez, el autor de las *Noticias históricas...*,<sup>59</sup> la reunión en la Sala Capitular al día siguiente de la Reconquista de la capital, el 14 de agosto de 1806:

De los noventa y ocho congresales, setenta y ocho eran europeos y solo veinte americanos: ellos tomaron asiento indistintamente, sin ninguna de las preferencias que jamás se habían abandonado en las ceremonias públicas. El Cabildo había prevenido en la carta de convocación, que este acto se celebraría sin sujetarse a ninguna clase de etiqueta y esta prevención tomó el carácter de una ley irrevocable por la concurrencia de más de cuatro mil espectadores diseminados en los bajos y los altos de la casa del Cabildo, que hablaban y se medían con la igualdad más perfecta.

<sup>57</sup> Véase, entre otros, conflictos en misa (1807), en AGN-IX-19-5-8, fjs. 759 y 799; sobre “insultos” de un centinela a Martín de Alzaga (1808), en AGN-IX-19-5-11, fjs. 822-823 y *passim*. Que estos conflictos de etiqueta escondían realmente un problema de poder nos lo confirma un escrito del Cabildo a propósito del incidente del centinela; según el documento si ello no se reparase “se puede asegurar sin riesgo de engañarse que esta muy cercana la *subversión de la seguridad* y la tranquilidad pública”. fjs. 822: el subrayado es nuestro. La alteración de las normas de etiqueta es percibida como un fenómeno de *subversión del orden*.

<sup>58</sup> En efecto, es notable como un actor y testigo de la época, Juan de Almagro y de la Torre, en un carta al Rey de 1820, escrita desde Río de Janeiro, cuando aún estaba emigrado por su apoyo a la Corona, afirma “Habían los Yngleses contaminado el País y dexadas esparcidas y preparadas en el semillas de independencia democrática...” y obviamente, él lo señala escandalizado (véase AGI-Buenos Aires 507). Almagro había sido auditor de Guerra; poco después de esta carta en la que suplicaba el favor Real, le fue levantada su interdicción y vuelve a Buenos Aires, en donde muere en 1843.

<sup>59</sup> Nuñez, I., *Noticias históricas de la República Argentina*, (1857), edición de la citada *Biblioteca de Mayo*, vol. 1, pp. 199- 511.



Comprobamos aquí como el terremoto producido por las invasiones —y sus consecuencias en relación al papel del virrey, quien tan mal había cumplido con sus funciones militares— ha conmovido hasta los cimientos a esta sociedad. No hay etiquetas, ni preferencias en los asientos, como tampoco en la masa de concurrentes que se apiña en los corredores capitulares (pese a que la lista de los participantes al Cabildo abierto, que el propio Nuñez transcribe probablemente a partir de un documento original, muestra un detallado ordenamiento jerárquico: el obispo, los consejeros del Rey, los ministros de la Real Audiencia, el intendente, los contadores...). Obviamente, sólo estamos a mitad de camino, estamos en un auténtico momento de tránsito entre una época y otra. Y esto se advierte en esa contradicción de la lista *jerarquizada por cuerpos* de la Sala Capitular y la presencia masiva del público que expresa una representación *igualitaria de individuos*<sup>60</sup> en las galerías y la plaza.

Según el relato de Vicente Fidel López, fue en esa reunión que uno de los que apoyaban la posición tambaleante del virrey Sobremonte, Gorvea y Badillo, tuvo la brillante idea de que aquella

asamblea de Notables formara una procesión con el retrato de Carlos IV á la cabeza y que saliesen así todos por las galerías del Cabildo á exigir que la multitud alborotada desagrasiese al Rey con una obediencia inmediata. No faltaron tontos que aceptaran esta idea como sublime [...] y el Fiscal Gorvea Badillo levantando en sus manos el cuadro del Rey salió de la Sala Capitular á pasearlo seguido de treinta á cuarenta pe-lucones. No bien se apercibió la gente de aquella farsa grotesca cuando comenzaron las carcajadas, los apóstrofes, los chistes y la burla: —Que saquen a Godoy! gritaban unos —Si; á la horca! respondían otros —Y a doña María Luisa en el medio para que haga el terno!... Y entre estas y otras burlas, la ridícula procesión de desagrazios tuvo que meterse confusa y avergonzada en el salón.<sup>61</sup>

Nuñez y otras crónicas pasan en silencio este hecho, pero, es perfectamente creíble.<sup>62</sup> Para la multitud enfurecida —y que estaba bien al tanto de las correrías protagoniza-

<sup>60</sup> Sobre la relevancia de este tránsito, véase Guerra, F.-X., "Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos", *Anuario del IIEHS*, núm. 4, Tandil, 1989, pp. 243-264. La realidad de este momento de tránsito es perceptible, por ejemplo, en el borrador de un escrito del Cabildo referido a los lugares reservados en ocasión de la ceremonia de proclamación de Fernando VII; se habla allí de los lugares para los miembros del Consulado "con la calidad de que haian de colocarse los que quepan en la banca propia del Cavildo" —lo siguiente testado en el original— "y en seguida del Cuerpo" reemplazado por '*despues de sus individuos*' (18 de agosto de 1808, AGN-IX-19-5-11, fjs. 885). Esta oscilación en el uso del término *individuo* en vez de *Cuerpo*, es una muestra más de la complejidad de ese momento de transición.

<sup>61</sup> López, V. F., *Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, Buenos Aires, Carlos Casavalle Editor, 1883, tomo II, p. 17; señalemos que López subraya que Gorvea y Badillo era "criado" de Godoy (y probablemente, esto fuese público); había sido fiscal en la Audiencia chilena y pasaba al Consejo de Indias (AGI-Buenos Aires 504).

<sup>62</sup> Alberto Mario Salas en su extraordinario *Diario de Buenos Aires. 1806-1807* (Buenos Aires, Sudamericana, 1981, p. 213, nota 104), acepta esta versión y da como fuente el texto citado.

das en la alcoba regia por el “Príncipe de la Paz”—<sup>63</sup> esta fallida ceremonia, pese a la presencia del Real retrato, sonó como una payasada y no como un momento apto para propiciar el sublime respeto a la monarquía. El acto ceremonial se pretendía dramático y solemne; tornóse en realidad en ridícula farsa, pues la “multitud” agolpada en la plaza tenía su propia opinión y actuó en consecuencia.

### *La irrupción de la revolución*

Llegamos así a los sucesos de mayo de 1810. El jefe del regimiento de Patricios será nombrado “presidente” de la Primera Junta de Gobierno. Ignacio Nuñez relata así este hecho:

El teniente coronel don Cornelio de Saavedra fue nombrado presidente del gobierno [...] conservándose en su sola persona el tratamiento de excelencia y los demás signos exteriores de distinción que habían ostentado los virreyes, como coches, lacayos, edecanes, escolta, honores militares en las guardias y cuarteles y asiento de preferencia en las concurrencias y funciones públicas [...] En el carácter y en los principios de Saavedra, sus aspiraciones quedaron satisfechas desde que se vio rodeado, como presidente, del tratamiento y de las decoraciones que realizaban la majestad de los representantes del Rey y que sin duda alguna alimentan a los que cuentan con más capacidad *para aparecer que para ser...* Pero mientras el presidente hacía los mayores esfuerzos para desempeñar con propiedad la parte cómica que se le había reservado, arrastrando con ella la misma veneración que el pueblo estaba acostumbrado a tributar a los visires de la corona, en el interior del despacho y en la dirección de los negocios era tan poco significativo como debía serlo en presencia, o si se quiere, en competencia con las vastas miras, con el genio y el talento del secretario Moreno; él se fijaba, como los demás vocales, en que el presidente sostenía el aparato virreinal<sup>64</sup>

Nuñez deja ver con claridad su opinión sobre Saavedra (antes había dicho que “había entrado en la revolución más bien arreado que convencido”); no es éste el lugar para discutir esa opinión, aunque alguna fuente parecería confirmarla.<sup>65</sup> Nos

<sup>63</sup> Quizás ya habían pasado a Buenos Aires algunos de los picantes versos que los corrillos madrileños le dedicaban, como aquel que decía: “Y como el ingenio aguza, le hace duque de la Alcuza. Como miró por su casa, fue Príncipe de la Pasa, que a España e Indias gobierna por debajo de la pierna...”, véase *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, Alianza, 1973, p. 321.

<sup>64</sup> Nuñez, I., *Noticias históricas...* ob. cit., pp. 344-345, subrayado en el original.

<sup>65</sup> Saavedra escribe a Liniers, el 4 de noviembre de 1809, una carta que deja pocas dudas acerca de cual era su postura en esa fecha: “nuestra fidelidad al Rey, nuestro amor à su dominación es mayor y más enérgica que la de nuestros Enemigos; ellos traen de continuo en la boca el Augusto nombre del Sor. Dn. Fernando 7º mas su corazon no está como el nuestro, dispuesto à ser sacrificado en su servicio y defensa de sus Rs. derechos. Hemos prometido al Sor. Virrey no limitar nuestro servicio à tiempo ni distancia, ya

interesa más subrayar el aspecto *teatral* que el autor coloca en las funciones ceremoniales del presidente —el adjetivo “cómico” quiere decir aquí *comediante*, indudablemente—. La idea de Nuñez es transparente: mientras Moreno *construía* la revolución, Saavedra *actuaba* como un “visir” de la continuidad y atraía la atención popular sosteniendo “el aparato virreinal”. Obviamente, las dos cosas no son más que dos caras de un mismo proceso: la lenta y laboriosa construcción de un nuevo estado.

Si vamos a la “Instrucción” de la Junta, publicada el 28 de mayo de 1810, las palabras de Nuñez quedan más claras aún:

I. La Junta se congregará todos los días en la Real Fortaleza, donde será la posada del Sr. Presidente

La continuidad simbólica entre el *fuerte/palacio* virreinal y la *Real Fortaleza/posada* del presidente de la Junta parece evidente. Como asimismo, la subrogación en el Presidente de los honores debidos a la Junta:

VI. En las representaciones y papeles de oficio, se dará a la Junta el tratamiento de Excelencia; pero los Vocales no tendrán tratamiento alguno en particular.

VII. Las Armas harán a la Junta los mismos honores que a los Excmos. Señores Virreyes; y en las funciones de Tabla se guardará con ella el mismo ceremonial.

VIII. El Sr. Presidente recibirá en su persona el tratamiento y honores de la Junta como Presidente de ella; los cuales se le tributarán en toda situación.”<sup>66</sup>

El hecho de que esta “Instrucción” haya sido una de las primeras preocupaciones de la Junta recién instalada, demuestra toda la relevancia que el tema seguía teniendo —como no podría haber sido de otra manera. Al promulgar, este reglamento ceremonial, la Junta estaba apuntando un aspecto que es vital en la construcción de todo estado: la dominación simbólica.<sup>67</sup> Al día siguiente, la Junta promulga la primera leva

---

lo hemos principiado a manifestar con dos Compañías que se han pedido y van caminando al Peru [a reprimir a los sublevados contra la Corona, JCG] y estamos dispuesto a ir a donde nos manden, sea qual fuere la recompensa con tal que se conozca que la gente del Pais es leal, es fiel y sabe perderlo todo por defender à su Rey” (copia en AGI-Buenos Aires 505).

<sup>66</sup> *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, compilados por Augusto E. Mallié, Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, 1965, Primera Serie, tomo I, pp. 367-368 (en adelante *RMA/E*).

<sup>67</sup> Las Juntas peninsulares, como no podía ser de otro modo, también fueron conscientes del hecho; un observador, confidente de Martín de Alzaga, le escribe desde Sevilla en 1808: “Lo más singular es que todas estas Juntas dicen que gobiernan a nombre de Fernando Septimo y ninguna observa su legislación: una se da el tratamiento de Altesa Serenísima, otras se forman Ordenes y Grandes Cruces para sus vocales, otras se dan los honores de Capitanes Generales de Provincia, con otra porción de desatino” (AGI-Buenos Aires 505). Se observa aquí claramente la estrecha relación entre *poder* y *ceremonial*: este “desorden” ceremonial es la expresión más evidente del conflicto de legitimidad que reinaba en ese momento.

militar<sup>68</sup> –con lo cual estaba asegurándose el monopolio de la fuerza, otro de los elementos constituyentes fundamentales de cualquier estado–. Bajo la recién adoptada “máscara de Fernando VII” (y aquí el uso del teatral término de *máscara* no resulta inocente en varios sentidos!)<sup>69</sup> apuntaba a otra realidad.

Y algún lector habrá ya adivinado el fin de esta historia. En la noche del 5 de diciembre de 1810, el cuartel del regimiento de Patricios fue elegido como ámbito para realizar los festejos en honor de la batalla de Suipacha;<sup>70</sup> la concurrencia estaba formada especialmente por militares y la tradición quiere que, habiendo intentado entrar Mariano Moreno, fue rechazado por el centinela. Dos horas más tarde

se encontró de nuevo acometido por una noticia que acabó de exasperarlo [...] Entre las aclamaciones y los brindis que se prodigaron al presidente, se distinguió el de don Atanasio Duarte, capitán de húsares, natural de Montevideo, hombre de una vida licenciosa y de un carácter insolente: él tomó del ramillete que cubría la sala principal del cuartel, una corona de dulce, llamó la atención del concurso a un brindis que quería proponer, colocó la corona en la cabeza de la señora doña Saturnina, esposa del presidente y gritó ¡viva el emperador de América!<sup>71</sup>

El brindis de un oficial borracho y una corona de azúcar en la cabeza de doña Saturnina de Otálora, serán el origen del célebre decreto sobre “supresión de honores” del 6 de diciembre. Dejemos la palabra al documento:

En vano publicaría esta Junta principios liberales [...] si permitiese la continuación de aquellos prestigios, que por desgracia de la humanidad inventaron los tiranos para sofocar los sentimientos de la naturaleza [...] Es verdad que [...] decretó al Presidente [...] los mismos honores que antes se habían dispensado a los virreyes; pero, este fue un sacrificio transitorio de sus propios sentimientos [...] La costumbre de ver a los virreyes rodeados de escoltas y condecoraciones habría hecho desmerecer el concepto de la nueva autoridad, si se presentaba desnuda de los mismos reales

El texto es tan transparente que casi nos exime de todo comentario y reafirma sin lugar a dudas lo que decimos un poco más arriba; pero, sigamos con la lectura:

quedaba entre nosotros el virrey depuesto; quedaba una audiencia formada por los principios de divinización de los déspotas; y el vulgo, que solo se conduce por lo que

<sup>68</sup> El 29 de mayo de 1810, el artículo III del bando sobre “Cuerpos Militares” dice: “Queda publicada desde este día una rigurosa leva, en que seran comprehendidos todos los vagos y hombres sin ocupación conocida desde la edad de 18 hasta la de 40 años”, véase *RMAIE*, I, p. 375.

<sup>69</sup> Según Corominas, “máscara” viene del árabe *másharu* que a su vez deriva de *sáhir* = burlarse de alguien.

<sup>70</sup> El 7 de noviembre de ese año, Antonio González Balcarce derrota al realista Vicente Nieto; este primer triunfo de la armas de Buenos Aires ocurre el mismo día, en que en México, Miguel Hidalgo es derrotado por el virrey Calleja en San Gerónimo Aculco.

<sup>71</sup> Nuñez, I., *Noticias históricas...*, ob. cit., pp. 346-347.

ve, se resintiría de que sus representantes no gozasen del aparato exterior de que habían disfrutado los tiranos [...] Esta consideración precisó a la Junta a decretar honores al Presidente, presentando al pueblo la misma pompa del antiguo simulacro [...] [pero] [...] su continuación sería sumamente arriesgada, pues los hombres sencillos creerían ver un virrey en la carroza escoltada que siempre usaron aquellos jefes<sup>72</sup>

Los honores del presidente desaparecieron, anulándose el artículo octavo del orden del día del 28 de mayo.<sup>73</sup> El mismo orden del día 6 de diciembre, establece también que la Junta no tendría palco en las “diversiones públicas” y da por “concluído todo el ceremonial de iglesia con las autoridades civiles; éstas no concurren al templo a recibir inciensos, sino a tributarlos al Ser Supremo”.<sup>74</sup> Moreno,<sup>75</sup> como es sabido, perdió finalmente la partida en su conflicto con Saavedra, pues quedará fuera de la nueva Junta que se inauguraría pocos días más tarde. De todos modos, Saavedra en algunos escritos posteriores intentará su defensa, negando cualquier participación suya en aquel hecho.<sup>76</sup> El 18 de febrero de 1811, la Junta Grande, publica una Orden general, cuyo artículo cuarto reafirma lo expresado el 6 de diciembre.<sup>77</sup> La experiencia había sido suficiente para que se eliminaran casi completamente las trazas más importantes del antiguo sistema ceremonial anejo a la persona que desempeñaba el cargo de presidente de la Junta.<sup>78</sup> El título de “Señoría” —que aún hoy se utiliza en la Justicia de nuestro país para designar a los jueces y camaristas— quedaría para ese cargo. Más tarde, el Director Supremo será llamado “Excelencia” en 1815.<sup>79</sup>

<sup>72</sup> Moreno, M., *Escritos políticos y económicos*, Buenos Aires, Editorial Ocesa, 1961, pp. 318-319 (original en *La Gaceta de Buenos Aires*).

<sup>73</sup> “2. Habrá desde este día absoluta, perfecta e idéntica igualdad entre el Presidente y demás vocales de la Junta [...] 3. Solamente la Junta, reunida en actos de etiqueta y ceremonia, tendrá los honores militares [...] 4. Ni el Presidente, ni ningún otro individuo de la Junta en particular revestirán carácter público, ni tendrán comitiva, escolta o aparato que los distinga de los demás ciudadanos”, *ibidem*, p. 320

<sup>74</sup> *Ibidem*, arts. 14 y 15, p. 321.

<sup>75</sup> El orden del día fue obra de Moreno; hay que recordar que había ya manifestado su opinión sobre el tema de la etiqueta del antiguo régimen en varias ocasiones, véase Levene, R., *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1921, tomo II, pp. 260-261.

<sup>76</sup> Esto parece obvio, pero, no es lo que está en discusión aquí. Véase su *Memoria Autógrafa* y la “Instrucción” a su apoderado en el juicio de residencia, en: *Biblioteca de Mayo...*, cit., vol. II, *Autobiografías*, Buenos Aires, 1960, pp. 1059 y 1113-1115.

<sup>77</sup> “La Junta tendrá tratamiento de V. S. El Presidente de la Junta el que le correspondiese por su grado militar, si caso lo es o por empleo de la república y los vocales ninguno en particular como tales vocales, pero si el que les fuese debido por otros títulos”, *RMAIE*, tomo I, p. 430.

<sup>78</sup> Recordemos que la Junta Conservadora recibiría el tratamiento de “Alteza”, en 1811 y hay aquí nuevamente una mención a la Real Fortaleza y a los usos virreinales, pero se trata siempre de honores colectivos y no ya otorgados a un individuo en particular (cf. *RMAIE*, tomo I, p. 495).

<sup>79</sup> *RMAIE*, tomo II, p. 436.

Por supuesto, muchos otros aspectos ceremoniales heredados del período precedente seguirán durante largo tiempo acompañando este carácter simbólico de la dominación estatal (la Asamblea recibiría en 1813 el *besamanos* en homenaje a la victoria de Salta;<sup>80</sup> Juan Manuel de Rosas tendría el título oficial de “Gobernador y Capitán General”, idéntico al de los virreyes y expresivo de la doble función que poseían, política y militar; la Federación era “santa”...) pero, ello ya escapa a los límites cronológicos que nos hemos impuesto aquí.

Para terminar, sólo mencionaremos un hecho que coloca en perspectiva adecuada a la RC de 1805, dictada a pedido de don Benito de la Mata con la que abríamos este trabajo; en enero de 1812 desaparece la Real Audiencia y se la reemplaza por una Cámara de Apelaciones. La disposición, en su artículo 17 dice:

Por los principios de un pueblo libre los miembros de un cuerpo colegiado no fraccionan la persona o representación pública de él para atribuirse á sí dictados o respetos exteriores; por ello la cámara tendrá tratamiento de señoría y los que la componen solo el que corresponda á un ciudadano de mérito.

Más adelante, el artículo 22 establece que, si bien ocuparían en las funciones públicas el mismo lugar que había tenido la fenecida Audiencia y que su asiento “será de la misma clase que el de la municipalidad”, su traje de ceremonia sería “vestido corto de negro” como “debe serlo en los magistrados de un pueblo libre, que no aspiran a la distinción sino consultan el decoro y la dignidad.”<sup>81</sup> Estos dos artículos expresan en sus contenidos ceremoniales no sólo las exigencias de igualdad de “un pueblo libre” como afirma la fuente, sino asimismo, la distancia que media entre el poder de que había gozado la Real Audiencia colonial y el que la Junta había decidido otorgar a la futura Cámara de Apelaciones. Una vez más, la etiqueta (y la vestimenta “de función”)<sup>82</sup> aparecen investidas de una carga política bien clara.

#### 4. CONCLUSIONES

Como hemos visto, todo sistema de poder necesita una determinada *mise en scène*, pero, cada época exige componentes (y funciones) distintas en ese aparato teatral. En algunas épocas, éste parece cubrirlo todo como ocurre en el mundo del barroco. En

<sup>80</sup> Véase *Asambleas Constituyentes Argentinas*, editadas por Emilio Ravignani. Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires. Peuser, tomo primero, 1937, p. 18.

<sup>81</sup> *RMAIE*, tomo II, pp. 16-17.

<sup>82</sup> El uniforme de ceremonia era anteriormente “de terciopelo negro en invierno y de tafetan o Paño de seda negro en verano”; véase AGN-IX-19-5-11, fjs. 880, (1808).

otras, el escenario parece sumido en el silencio y el vacío, porque gran parte de la acción dramática se desarrolla en otra parte.

¿Han desaparecido en nuestros días estos elementos ceremoniales ligados al ejercicio del poder? No, sólo han cambiado de función, ha disminuido su papel en el teatro del poder. Señalemos que, además de los restos mencionados antes, hay muchos resabios del más antiguo ceremonial colonial que siguen vivos entre nosotros. Y quizás el más llamativo es la costumbre del *Te Deum Laudamus* en la Catedral de Buenos Aires con la presencia de todas las autoridades, para conmemorar una fecha ligada en forma estricta con el calendario republicano, como es el caso del 25 de Mayo o la instalación de un nuevo presidente. Esta ceremonia religiosa está estrechamente ligada con algunos momentos solemnes relacionados con el poder ya desde el período colonial en toda América y hay que señalar que está muy lejos de ser exclusiva del mundo hispánico;<sup>83</sup> sin ir más lejos, recordemos que Charles de Gaulle haría officiar un *Te Deum* en ocasión de la liberación de París en 1944.<sup>84</sup> Mas, parece obvio que hoy el *teatro del poder* se maneja con otros componentes simbólicos.<sup>85</sup>

Desde ya que, como lo ha señalado E. P. Thompson “cada sociedad tiene su propio estilo de teatro; gran parte de la vida política de nuestras propias sociedades puede entenderse sólo como una contienda por la autoridad simbólica.”<sup>86</sup> Quien haya asistido a la proyección televisiva de la doble ceremonia de exequias del presidente François Mitterrand, una *pública*, realizada en la catedral de Notre Dame, sin el cuerpo físico del difunto, pero con la presencia del *cuerpo de la Nación* y los asistentes internacionales; otra *privada*, en Jarnac, su pueblo natal, con la asistencia de la familia y los amigos acompañando al féretro que sería despojado de la bandera tricolor *antes* de entrar en la iglesia de Jarnac (es decir, se lo despojaba así de su carácter público), habrá advertido sin mucho esfuerzo, el riquísimo material simbólico que ofreció ese ritual cuidadosamente instituido por un presidente socialista y republicano en 1995 para sus propias exequias. Y la televisión, al ofrecernos la posibilidad de *ver* ambas ceremonias a la vez en la misma pantalla dividida al medio, reforzó en imagen ese doble contenido a un nivel hasta ayer in-

<sup>83</sup> En efecto, el *Te Deum*, es uno de los himnos litúrgicos más antiguos de la cristiandad (su origen probable remonta al siglo V) y se ha usado con frecuencia para evocar victorias “pacíficas” o “guerreras”; Véase el *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie...*, ob. cit., voz “Te Deum”.

<sup>84</sup> Pero, también este *Te Deum* tuvo su costado político, pues según cuenta Philippe Boutry (“Dieu”, en: Sirinelli, J. F., *Histoire des droites en France*, 3, *Sensibilités*, París, Gallimard, 1992, III, p. 229) el cardenal Suhard quien, a ojos de De Gaulle, había tenido una posición bastante poco clara durante la ocupación, fue apartado de esta ceremonia.

<sup>85</sup> Para un recorrido actual sobre el problema, véase Bourdieu, P., “Esprits d'état”, en *Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action*, París, Éditions du Seuil, 1994, pp. 101-133.

<sup>86</sup> Thompson, E. P., “¿Lucha de clases sin clases?”, en: *Tradicción, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 52; véase asimismo “Patricios y plebeyos” en *Costumbres*, ob. cit., pp. 61-63.

concebible. Frente a esta duplicación simbólica y que evoca casi sin pudor el ceremonial de los “dos cuerpos del Rey”,<sup>87</sup> nuestro *Te Deum* patriótico del 25 de Mayo parece un juego de niños.

<sup>87</sup> Kantorowicz, E. H., *The King's Two Bodies: A Study in Medieval Political Theology*, Princeton, Princeton University Press, 1957.